



**SRE**

## DERECHOS HUMANOS: AGENDA INTERNACIONAL DE MÉXICO

### Boletín informativo

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia • Secretaría de Relaciones Exteriores • Información para las representaciones de México en el exterior • No. 271 • 24 de julio de 2012

## Iniciativa de México en materia de migrantes en el Consejo de Derechos Humanos

El 5 de julio del 2012, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (CoDH) adoptó sin votación la resolución sobre “Derechos Humanos de los Migrantes” presentada por México en el marco de su 20º periodo de sesiones del CoDH.

Los elementos más importantes de la resolución son los siguientes:

- Propicia la evolución, consolidación y adopción de las medidas que han sido reconocidas por la comunidad internacional para la protección de los derechos de las personas migrantes, como el reconocimiento del derecho a la educación con independencia de la condición migratoria.
- Incorpora elementos de resoluciones previamente adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas; así como de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y otros instrumentos internacionales.
- Insta al Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y al Relator Especial sobre el derecho a la educación a que promuevan y apoyen la creación de mayores sinergias entre los Estados con el propósito de reforzar la cooperación y la asistencia para la protección de los derechos humanos de los migrantes y promover su derecho a la educación.

El proyecto contó con el copatrocinio de 24 países, 9 miembros del CoDH (Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Guatemala, México, Nigeria, Perú) y 16 observadores (Argelia, Argentina, Armenia, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Colombia, Etiopía, Honduras, Marruecos, Namibia, Paraguay, Portugal, Serbia, Turquía y Túnez).

Desde 1999, México presenta la resolución en materia de migrantes, ante la extinta Comisión de Derechos Humanos, y desde el 2008 ante el CoDH.

Su aprobación fue producto de un proceso de negociación transparente, incluyente y constructivo, consolidando a nuestro país como un promotor de estándares internacionales de derechos humanos, a través del liderazgo en foros internacionales especializados en la materia.



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

*Consejo de Derechos Humanos, resolución sobre Derechos Humanos de los Migrantes:*

• <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G12/146/28/PDF/G1214628.pdf?OpenElement>

Información para las representaciones de México en el exterior • Tel. 3686-5620 • Fax. 3686-5619 y 3686-5100 • Página electrónica <http://www.sre.gob.mx> • Correo electrónico [dgdhumanos@sre.gob.mx](mailto:dgdhumanos@sre.gob.mx) • La información contenida en este boletín es elaborada por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.